

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



18-2011

Año XXXV

24 de octubre de 2011

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

RESOLUCIÓN VD-R-8736-2011

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
ADMISIÓN PARA EL ESTUDIANTADO
DE PREGRADO Y GRADO QUE
INGRESA A LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA EN EL AÑO 2012**

CONTENIDO

	Páginas
CAPITULO I	
NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2012.....	3
CAPITULO II	
PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS.....	4
CAPITULO III	
OTRAS DISPOSICIONES.....	5
CAPÍTULO IV	
ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN.....	6
CAPITULO V	
TRASLADO DE SEDE.....	6
CAPITULO VI	
REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS.....	6
CAPÍTULO VII	
CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MÁS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2012.....	8
CAPITULO VIII	
UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS.....	9
CAPITULO IX	
LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES	10
CAPITULO X	
CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2011-2012 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES	16



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA
RESOLUCIÓN VD-R-8736-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4297 celebrada el 23 de setiembre de 1997, resuelve y comunica al estudiantado elegible para el año 2012 y a la Comunidad Universitaria en general, las siguientes normas y procedimientos para la admisión de estudiantes **elegibles** en el año 2012.

CAPÍTULO I
NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA
ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO
2012

1. La Universidad ofrecerá la posibilidad de solicitar ingreso **hasta en dos opciones** de carrera en una **única convocatoria**, en cualquiera de las Sedes y Recintos donde éstas se imparten, a la población estudiantil **elegible** (que obtuvo en el año 2011 nota mínima de 442,00 y aquella que realice el trámite de activación de la nota de admisión del 2010) y que posee el Diploma de Conclusión de Estudios Secundarios o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación o por las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública. El estudiantado que no posea estos documentos al momento del concurso, deberá presentar el comprobante en el cual indique que el reconocimiento o emisión del diploma se encuentra en trámite en la instancia competente y podrá proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 9 y 10 de la presente resolución.

La Universidad ofrecerá dos procedimientos opcionales para solicitar el ingreso a carrera y recinto:

- **Vía página "Web":**
[http://eingresso.ucr.ac.cr/primer ingreso](http://eingresso.ucr.ac.cr/primer_ingreso)
- **En forma presencial, en las Sedes y Recintos designados para tal efecto.**

Cada estudiante, indistintamente del procedimiento elegido, consignará la información y adjuntará los documentos respectivos cuando se requiera, para tramitar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**, según se define en esta resolución, en el periodo establecido para cada uno de los procedimientos ofrecidos que se detallan en el Calendario, página 16.

2. Con base en la solicitud de cada estudiante, los parámetros de admisión establecidos y la capacidad máxima de admisión para cada carrera, se determinará cuáles estudiantes se admitirán a carrera.
3. Se realizará **una única convocatoria** para concursar por el ingreso a carrera en el periodo que señala el calendario de esta resolución (página 16).

4. Para que la población estudiantil ingrese a la Universidad de Costa Rica **debe ser admitida en una carrera y recinto**, de conformidad con las normas y procedimientos de esta resolución.
5. La población estudiantil admitida a carrera y por lo tanto a la Universidad, quedará inscrita en la carrera y recinto correspondientes. Cada Unidad Académica será responsable de abrir y actualizar el expediente de sus estudiantes.
6. La población estudiantil admitida iniciará su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios correspondiente. **El Curso Integrado de Humanidades I y II es de matrícula previa y preferente**, de conformidad con el artículo 194 del Estatuto Orgánico.
7. Las Sedes, Recintos, Carreras y la capacidad máxima de admisión para el año 2012, se indican a partir de la página 10 de esta resolución. Esta información se requiere para completar la fórmula **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**.
8. La población estudiantil que haya sido admitida a la Universidad, deberá realizar y consolidar su matrícula en el año lectivo (I o II ciclo) en que fue aceptada. La no realización y la no consolidación de la matrícula (retiro de matrícula de todos los cursos) en el año lectivo del 2012, se tendrá como una renuncia de su admisión a la carrera y a la Universidad.

El retiro total de matrícula conlleva a la no consolidación del ingreso a carrera y a la Universidad en el año lectivo, I o II ciclo.

Las Unidades Académicas y las instancias competentes velarán por el cumplimiento de esta disposición.

9. La población estudiantil admitida en carrera, que esté optando por el Bachillerato Internacional en Instituciones de Educación Media, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y que cumpla a cabalidad las disposiciones del Decreto Ejecutivo 26074-MEP, publicado en la Gaceta Oficial del 13 de junio de 1997, podrá realizar su matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su ingreso condicionado a la equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública, del citado Bachillerato Internacional al de Enseñanza Media, mismo que deberá ser presentado en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, a más tardar el **18 de mayo del 2012**. **El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad**; lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.

10. La población estudiantil admitida en carrera, que tenga en trámite el reconocimiento y equiparación del título obtenido en el exterior, así como aquella que tiene en trámite la emisión del diploma por parte del Ministerio de Educación Pública o del respectivo colegio, podrá realizar matrícula dentro de los períodos establecidos, quedando su **ingreso condicionado** a la presentación del reconocimiento y equiparación del título o la entrega del título del Ministerio de Educación Pública, según corresponde, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, a más tardar el 18 de mayo del 2012. **El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera en que había sido admitido y de la Universidad;** lo cual implica la anulación de la matrícula de los cursos.
11. Para la población estudiantil que requiera realizar consultas, presentar solicitud de aclaración o apelación al resultado del concurso a carrera, podrá hacerlo en el período establecido para esos efectos en el Calendario de esta resolución (página 16).
12. El incumplimiento de requisitos, errores u omisiones en que incurra cada estudiante serán de su exclusiva responsabilidad y no obligan a la Universidad de Costa Rica.
13. La población elegible que al momento del concurso para escogencia de carreras y recintos no posea los resultados del Bachillerato de la Educación Media en Costa Rica, podrá concursar dentro del período establecido en el calendario de esta resolución, quedando su participación en el concurso condicionada a la entrega del documento extendido por el Ministerio de Educación Pública, en el que conste que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachillerato en Educación Media en Costa Rica, a más tardar el 18 de mayo del 2012 **hasta el medio día, inclusive**, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de registro de las Sede Regionales. El estudiante que a la fecha y hora no cumpla esta disposición, se excluirá de la participación en el concurso de ingreso a carrera.
14. La Oficina de Registro e Información, ante el incumplimiento de requisitos en el concurso excluirá al estudiante.

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS

15. La población estudiantil **elegible** que concurre por su primer ingreso deberá completar la fórmula denominada "**Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto (IC-2)**". En ella podrá solicitar **hasta dos opciones de carrera** y sus respectivos recintos. **En la primera opción, podrá solicitar una carrera en dos recintos diferentes, siempre que ésta se ofrezca** (según cuadro #1, página 8). **En la segunda opción de carrera, podrá solicitar cualquier carrera y en el recinto que se ofrezca** (ver ejemplo en la página 8).
16. **Carreras con requisitos especiales**, son aquellas carreras que se registran con el signo ortográfico * (asterisco) en esta Resolución (páginas 10 a 15). La Oficina de Registro e Información consignará el cumplimiento de ese requisito, de acuerdo con el listado de aprobación que le remita la unidad académica correspondiente.
17. **SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS SITIO "WEB".**
- Fecha y hora de inicio: Martes 3 de enero de 2012 a las 00:00 horas.**
Fecha y hora de finalización: Miércoles 4 de enero de 2012 a las 23:59 horas.
- La población elegible que opte por este procedimiento de inscripción debe:
- a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://eingresso.ucr.ac.cr/primer ingreso>
 - b. Digitar en el espacio correspondiente:
 1. Número de identificación.
 2. Número de formulario.
 - c. Oprimir la opción de "ingresar" para permitir el acceso al sistema.
 - d. Inmediatamente en la pantalla se le desplegarán sus datos personales.
 - e. Revisar y corregir de ser necesario los datos personales y oprimir la opción "Actualizar datos personales" para que se guarden las correcciones realizadas. Si lo desea puede imprimir.
 - f. Ingresar a la opción Escogencia de Carreras y Recintos, en donde se despliega "Información de Solicitud de Ingreso a Carrera y Recinto". Debe leer "Condiciones del Concurso". Si está de acuerdo con lo indicado en el mismo, puntée en el recuadro "Acepto las condiciones del concurso" y marque el botón "Aceptar condiciones".
 - g. Aceptadas las condiciones del concurso, se despliega la pantalla: Solicitud de Ingreso a Carrera, y en Detalle de Solicitud, usted debe:

En Opción 1 (igual código y nombre de carrera con dos alternativas de recinto), Carrera 1:

 1. Seleccionar su carrera
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso las que tenga requisito especial y que usted haya aprobado previamente.
 2. Seleccionar su recinto 1 y en el cual se ofrezca la carrera.
En caso que la carrera se ofrezca con el mismo código y nombre en un recinto diferente al que escogió, puede solicitarla en un segundo recinto.

En Opción 2, carrera 2 usted podrá:

 3. Escoger su segunda carrera
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso las que tenga requisito especial y que usted haya aprobado previamente.
 4. Seleccionar su recinto en el cual se ofrezca la carrera.
Se le desplegará la fecha y hora máxima para finalizar su solicitud. Si usted no finaliza en la fecha y hora indicadas su solicitud no será considerada bajo el procedimiento Vía página "Web" y debe presentarse del 3 al 5 de enero 2012 de 8:00 am a 4:00 pm, en alguna de las Sedes y Recintos de la UCR a realizar el trámite de la solicitud en forma presencial.

Después de lo anterior observará el botón que le indica:

Registrar solicitud.

Al ejecutar esta operación el Sistema le despliega la información de las opciones de carreras y recintos en las que está concursando. Debe leer las leyendas de advertencias que aparecen en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de "Aceptar" y el sistema le indicará que: "Su solicitud se ha finalizado exitosamente".

Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de "cancelar" para que el Sistema le permita modificar la misma.

- h. Una vez que ejecute la opción de finalizar, debe marcar el botón de Generar Comprobante para que el Sistema le genere el comprobante de la Solicitud de Concurso a Carrera y Recinto de Primer Ingreso y proceda a imprimirlo, o bien escoger la opción guardar con lo cual el sistema le permitirá archivar el comprobante en alguna carpeta en el equipo de cómputo o en su defecto en algún dispositivo electrónico.

Si el sistema no le permitió efectuar su trámite vía página "web", debe presentarse con original y dos copias de su diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o equivalente, en cualquier Sede o Recinto de la UCR del 3 al 5 de enero de 2012 de 8:00 am a 4:00 pm.

18. SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN FORMA PRESENCIAL:

La solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos deberá entregarse del 3 al 5 de enero de 2012 de 8:00 am a 4:00 pm en la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos. El estudiantado deberá entregar junto con la solicitud, original y dos copias de su título de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o identificación válida (TIM, licencia, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).

19. El proceso de selección se realizará, tomando en cuenta los siguientes parámetros, en su orden:
- Cumplimiento de los requisitos especiales en aquellas carreras que se indican en el capítulo VIII de esta resolución.
 - Orden de prioridad en que la población estudiantil solicita las carreras y recintos cuando decide escoger dos opciones de carrera. Según este orden, se analizará la **primera opción de carrera** y el primer recinto. De no ser asignado, se analizará el segundo recinto de esa primera opción de carrera, siempre que el estudiantado lo haya solicitado. De no asignarse la carrera solicitada en la primera opción en ninguno de los dos recintos; se analizará la segunda opción de carrera, cuando el estudiantado así lo solicite.
 - Capacidad máxima de admisión definida para cada una de las carreras.
 - Nota de Admisión de mayor a menor.
20. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de la Oficina de Registro e Información publicará en la página "web" <http://www.ori.ucr.ac.cr> el resultado del

concurso de la población estudiantil admitida con indicación de la carrera y recinto en que fue aceptada, en las fechas indicadas en el calendario de esta resolución.

Asimismo, el estudiante admitido obtendrá por este medio, su número de carné y la contraseña o PIN para el acceso a la dirección <http://ematricula.ucr.ac.cr> para el proceso de prematrícula y matrícula.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

21. Para la autorización de matrícula, las Unidades Académicas y la población estudiantil admitida en carrera, deben sujetarse a las disposiciones del Consejo Universitario y de esta Vicerrectoría en la resolución respectiva. **No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni a la población estudiantil matricular cursos que no forman parte de su Plan de Estudios** a excepción de los cursos indicados por la Vicerrectoría de Docencia en la resolución que para este efecto emite cada ciclo lectivo.
22. La población estudiantil de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica que haya realizado estudios en otras instituciones de Educación Superior y sea admitida en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá gestionar ante la Unidad Académica correspondiente por medio de la Oficina de Registro e Información, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otros Centros de Educación Superior de conformidad con el reglamento respectivo. Este trámite se deberá efectuar una vez que el estudiantado haya consolidado matrícula en la Universidad de Costa Rica.
23. A la población estudiantil que aprobó cursos de la Universidad de Costa Rica en el Colegio (educación secundaria), la Oficina de Registro e Información en coordinación con las unidades académicas correspondientes, procederá a incluirlos en el expediente académico en el I ciclo lectivo del año de ingreso de la población estudiantil. La inclusión de estos cursos, en el expediente académico de la población estudiantil se realizará de oficio y no implica la consolidación del ingreso a la carrera y a la Universidad, a que se refiere el artículo 8 de esta Resolución; ni se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.
- El estudiantado que desee que se elimine de su expediente académico, el o los cursos previamente registrados, debe solicitarlo por escrito ante la Oficina de Registro e Información.
24. **El estudiantado que desee realizar traslado de recinto y carrera para el año 2013, podrá solicitarlo de acuerdo a las normas y procedimientos que al efecto emite cada año la Vicerrectoría de Docencia. (Resolución VD-R-8737-2011, Población Universitaria, Ingreso en el año 2012).**
25. **Para el traslado o ingreso a carrera de la población estudiantil universitaria en el año 2013, no se tomará en consideración ninguno de los cursos de la Universidad de Costa Rica que se imparten en los colegios (educación secundaria), y que el estudiantado haya aprobado previo a su ingreso a la Universidad de Costa Rica.**

CAPÍTULO IV ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2010

26. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2010, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2011 o no consolidó matrícula, podrá concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica para el año 2012 con la nota obtenida en el 2010.

Al estudiantado que repitió la Prueba de Aptitud Académica en el 2011, se le consignará automáticamente la nota de admisión más alta que haya obtenido entre ambos años (2010 ó 2011).

Para participar en el concurso de ingreso a carrera, el estudiantado deberá retirar la Resolución de Normas y Procedimientos de Admisión y la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos en cualquier Sede o Recinto de la Universidad de Costa Rica.

CAPÍTULO V TRASLADO DE SEDE

27. El estudiantado que ingrese a carrera en el año 2012 y que desee trasladarse de Sede, podrá hacerlo concursando por el ingreso a un determinado recinto y carrera, de conformidad con las normas establecidas para el concurso.

Traslado temporal de sede para carreras no desconcentradas

28. Las carreras desconcentradas, son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional o Recinto, para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

La población estudiantil admitida en carreras que **no se ofrecen en una Sede Regional o Recinto** (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida, podrá solicitar traslado temporal en la Oficina de Registro e Información, mediante la fórmula TR-1, en las fechas que indica el calendario de esta resolución.

Estos estudiantes permanecerán inscritos en la Sede o el Recinto al que se trasladaron temporalmente, como máximo su primer año lectivo (I y II ciclos) o durante el primero o segundo ciclo lectivo del año en el que fueron admitidos en la carrera. Al concluir el periodo de traslado temporal correspondiente, la Oficina de Registro e Información, de oficio realizará el trámite de traslado definitivo a la Sede y Recinto en la carrera en que fue admitido el estudiante.

Traslado de Sede para carreras desconcentradas

29. El traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales se autorizará cuando la población estudiantil haya concluido los tramos desconcentrados de las carreras en que está inscrita.
30. Para realizar el trámite del traslado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de esta resolución, la población estudiantil deberá solicitar en la Sede donde está inscrita, el traslado de Sede en las fechas que establezca cada Sede Regional, las que deberán ser previas al periodo de reingreso y traslados de Sede establecido en el calendario universitario. La resolución

se enviará a la Unidad Académica receptora junto con el expediente estudiantil en este mismo periodo. El estudiantado debe presentarse en la Unidad Académica receptora, durante el periodo de reingreso y traslado de Sede con la copia de la resolución y con la fórmula IC-4, para que la Unidad Académica verifique los requisitos del artículo supracitado y envíe la documentación a la Oficina de Registro e Información en el periodo correspondiente.

31. La población estudiantil que desee solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos. **La población estudiantil deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente.**
32. Cuando la Sede Regional le ofrezca al estudiantado sólo dos cursos del último año o nivel del Plan de Estudios del tramo desconcentrado, éste podrá trasladarse cuando ambas unidades académicas así lo definan de común acuerdo.

CAPÍTULO VI REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

a. Artículos del Estatuto Orgánico de la UCR relacionados con esta materia.

Artículo 7. La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores.

Artículo 180. Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales, de extensión docente, y visitantes.

Artículo 188. Para ser admitido como estudiante en la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.

Artículo 194. Las asignaturas de cada Plan de Estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras, mientras el estudiante no las haya aprobado.

b. Definición de términos.

⇒ **Elegible:** Estudiante cuyo promedio de admisión es igual o superior al establecido por el Consejo Universitario para el año 2011 (escala 200-800). Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores a la realización de la Prueba de Aptitud Académica, periodo en el que el estudiante puede concursar por el ingreso a una carrera.

⇒ **Admitido:** Estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica, que realiza y consolida la matrícula en la Institución durante el año lectivo (I o II ciclo lectivo) en que fue aceptado.

⇒ **Carreras desconcentradas:** Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región,

bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

- ⇒ **Guía de Cursos y Horarios:** Información oficial que publica y divulga la Universidad de Costa Rica en cada ciclo lectivo. En él se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas). Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>
 - ⇒ **Matrícula Consolidada:** Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante logra la asignación de al menos un curso por medio de alguno de los procedimientos de matrícula, sin que posteriormente, la Universidad aplique la exclusión de matrícula o que el estudiante solicite el retiro de matrícula.
 - ⇒ **Normas y procedimientos de matrícula.** Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Consultar <http://www.ori.ucr.ac.cr>
 - ⇒ **Nota de Admisión:** Nota que se define con base en el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.
 - ⇒ **Plan de Estudios:** Es un documento académico, técnico y legal, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza-aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una profesión que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de Estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos o asignaturas con sus respectivas características (sigla, nombre del curso, naturaleza del curso, ciclo, requisito, correquisitos, créditos y horas) que corresponden a una carrera universitaria y que conducen a la obtención de un grado y título universitario.
 - ⇒ **Sede Regional:** Entidad en la cual la Universidad de Costa Rica amplía las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Tiene establecidas cinco Sedes Regionales con los Recintos correspondientes, a saber: Sede Regional de Occidente (San Ramón-Tacares de Grecia), Sede Regional de Guanacaste (Liberia y Santa Cruz), Sede Regional del Atlántico (Turrialba, Paraíso y Guápiles), Sede Regional de Limón y Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Recinto de Golfito, Recinto de Alajuela.
 - ⇒ **Requisitos especiales:** Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, pruebas psicométricas, pruebas de habilidad física y motriz y otras establecidas por algunas Unidades Académicas que deben cumplirse, previo a la entrega de la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos.
- c. **Descripción de formularios que se utilizan en el proceso de ingreso a carrera.**

FORMULARIOS

TR-1	Solicitud de traslado temporal de Recinto. (Para estudiantes aceptados en carreras no desconcentradas).
IC-4	Solicitud de reingreso en recinto y/o en la carrera.

CAPÍTULO VII
CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MAS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2012

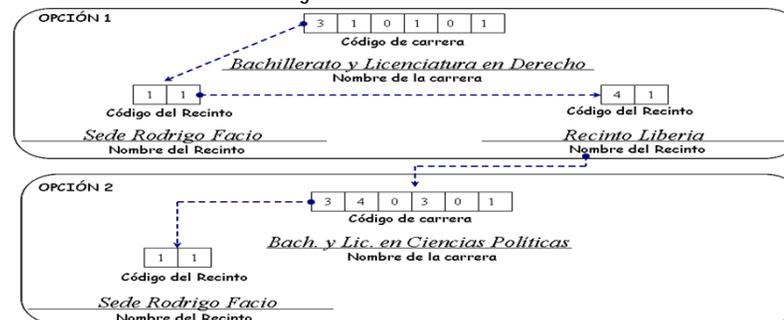
Las carreras que se incluyen en el presente cuadro son las que se ofrecen con el mismo código y el mismo nombre (se trata de las mismas carreras) en dos recintos diferentes y **son las únicas** que se pueden considerar, cuando el estudiantado decide solicitar dos recintos en la primera opción de carrera.

CÓDIGO	DIP.	BACH.	LIC.	NOMBRE DE LA CARRERA	NOMBRES Y CÓDIGOS DE SEDES Y RECINTOS												
					RODRIGO FACIO	OCCIDENTE		ATLÁNTICO			GUANACASTE		LIMÓN		PACÍFICO	GOLFITO	ALAJUELA
						SAN RAMÓN	TACARES	TURRIALBA	PARAÍSO	GUÁPILES	LIBERIA	SANTA CRUZ	LIMÓN	SIQUIRRES			
11	21	22	31	32	33	41	42	51	52	61	71	81					
110214*		X	X	DISEÑO GRÁFICO	X											X ²	
120303		X		INGLÉS	X						X ¹		X ¹			X ¹	
310101		X	X	DERECHO	X	X ²					X ²						
320208		X		ENSEÑANZA DEL INGLÉS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X									X ¹			
320241		X	X	EDUCACIÓN PREESCOLAR	X						X ²						
320242		X	X	EDUCACIÓN PRIMARIA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X						X ²						
320243		X	X	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X	X ²	X ²		X ¹								
320246		X	X	ENSEÑANZA DE LA MÚSICA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X			X ¹									
320507*		X		CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X			X ¹									
330102		X	X	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	X	X ²			X ²	X ¹	X ²		X ²		X ²		
330103		X	X	CONTADURÍA PÚBLICA	X			X ²				X ²	X ²				
330208	X	X	X	ADMINISTRACIÓN ADUANERA / COMERCIO EXTERIOR	X						X ⁴		X ⁴		X ⁴		
340201		X	X	PSICOLOGÍA	X	X ²					X ²						
420201		X	X	INGENIERÍA ELÉCTRICA	X						X ³				X ³		
420302			X	INGENIERÍA INDUSTRIAL	X	X ⁵										X ⁵	
420501			X	INGENIERÍA QUÍMICA	X								X ⁵				
600002		X		INFORMÁTICA EMPRESARIAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
600110		X		ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA			X	X ¹									
600111		X		ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES		X				X ¹							
600116		X		ENSEÑANZA DEL INGLÉS			X ¹	X ¹	X ¹								
600119		X	X	TRABAJO SOCIAL		X	X										
600120		X		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS		X					X ¹						
600121		X		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS		X						X ¹					
600307		X	X	TURISMO ECOLÓGICO / GESTIÓN ECOTURÍSTICA			X ¹		X ¹		X		X ¹		X ¹	X ¹	
910102		X	X	AGRONOMÍA	X			X ²			X ²						
910307		X	X	ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS / AGROAMBIENTE	X			X ¹									

Nota:

- * → Carreras con requisitos especiales
- X → Ofrecen los grados completos
- X¹ → Desconcentrado Bachillerato
- X² → Desconcentrado Bachillerato y Licenciatura
- X³ → Desconcentrado I y II años
- X⁴ → Desconcentrado Diplomado y Bachillerato
- X⁵ → Desconcentrada Licenciatura

Ejemplo del Procedimiento de solicitud de ingreso a carrera:



CAPÍTULO VIII

UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS

Las carreras que se indican en el cuadro siguiente, tienen requisitos especiales de admisión que deben aprobarse antes de entregar la solicitud de ingreso a carrera a la Oficina de Registro e Información. A continuación se detallan las pruebas específicas y las fechas en que se realizan o realizaron.

REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIRSE Y APROBARSE PREVIAMENTE (Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, otros) PARA SER ADMITIDOS A CARRERA EN EL AÑO 2012 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SEDE RODRIGO FACIO	SCUELA DE ARQUITECTURA
<p style="text-align: center;">ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS</p> <p>► Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas Inscripción: Del 5 al 23 de septiembre 2011. Entrevista y primera prueba: Del 12 de septiembre al 7 de octubre 2011. Segunda prueba: 8 y 15 de octubre 2011. Prueba médica: Del 24 al 28 de octubre 2011. Resultados: 7 de noviembre 2011. Información: Tel. 2511-6722. Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA DE ARTES MUSALES</p> <p>► Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música Todos los interesados en ingresar a esta carrera, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar etapa de selección. Etapa de selección. Esta etapa de selección consiste en una audición musical y una entrevista frente a un jurado. Del 5 al 7 de octubre 2011, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm: En estas fechas, el estudiantado debe dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales para sacar su cita de audición y entrevista. Deberá retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. 12 y 14 de octubre 2011, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm: En estos dos días se realizarán las audiciones y entrevistas ante el jurado calificador. Los candidatos deben ejecutar una pieza o canción de no más de 10 minutos de duración, de cualquier género o estilo (popular o clásico) y de cualquier nivel de dificultad.</p> <p>► Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra. Todos los interesados en ingresar a estas carreras, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar a la Secretaría de la Escuela del 5 al 7 de octubre 2011, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm a retirar la fórmula de inscripción. Además, deben realizar los siguientes trámites: Presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Sacar cita para la audición ante un jurado, en la cual se debe demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. Los aspirantes a la carrera de Dirección, además de la prueba de ejecución instrumental, también deberán realizar una prueba de aptitud motora. Si el aspirante desea ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical, también deberá aportar tres obras de su autoría (partituras o inclusive grabación). Información: Tel. 2511-5042, 2511-5565.</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS</p> <p>► Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico; Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas. Inscripción: Del 17 de agosto al 9 de septiembre 2011, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 8 de octubre 2011. De la boleta 001 a la 200. Segunda convocatoria: 15 de octubre 2011. De la boleta 201 a la 400. Tercera convocatoria: 22 de octubre 2011. De la boleta 401 a la 600. Cuarta convocatoria: 29 de octubre 2011. De la boleta 601 a la 800. Una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. La prueba de habilidad consta: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 am. Prueba de Collage: de 12:00 a 2:00 pm. Prueba de Modelado: de 2:30 a 4:30 pm. Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 4 de noviembre 2011. Información: Teléfono 2511-4467.</p> <p style="text-align: center;">ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES</p> <p>► Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano Tipo de prueba: formulario del estado de salud del estudiante y dictamen médico. Lugar: Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas, Sabanilla. Montes de Oca. Fecha: documento disponible en el sitio WEB de la Escuela www.edufi.ucr.ac.cr del 11 de julio al 30 de setiembre 2011. Periodo de recepción del 3 al 14 de octubre 2011, en la Secretaría de la Unidad Académica, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. Información: Escuela de Educación Física y Deportes. Teléfonos 2511-2930, 2511-2939 y en edufi@ucr.ac.cr</p>	<p style="text-align: center;">SCUELA DE ARQUITECTURA</p> <p>► Licenciatura en Arquitectura Inscripción: Del 5 al 30 de septiembre 2011, de 8:00 a 12:00 md y de 1:00 a 4:00 pm en la Secretaría de la Escuela. Requisitos de inscripción: Nombre completo, número de teléfono, presentar fotocopia de la cédula o pasaporte, número de carné (estudiantes UCR), presentar constancia de la institución que cursa el último año. Prueba: 8 ó 15 de octubre 2011, de 8:00 am a 2:00 pm un solo día. Información: Teléfonos 2511-6881 y 2511-5336. www.arquius.ucr.ac.cr Facebook: Arquitectura Ucr.</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</p> <p>► Licenciatura en Odontología Prueba de aptitud: Inscripción: Del 22 de agosto al 2 de septiembre 2011, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología). Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Fecha establecida para la aplicación de la prueba: 8 de octubre 2011 Destrezas de percepción visual y habilidad manual. Hora: 7:30 am. Renovación del requisito: las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2010, y que desean participar en el ingreso a carrera 2012, deben renovar el resultado del 22 de agosto al 2 de setiembre 2011, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología. Información: Teléfono 2511-5482.</p> <p style="text-align: center;">SEDES REGIONALES</p> <p style="text-align: center;">SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA-RECINTO DE TACARES, GRECIA</p> <p>► Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico Inscripción: Del 22 de agosto al 16 de septiembre 2011, de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 am y de 2:00 a 4:30 pm. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. Prueba de habilidad: 8 de octubre 2011. Una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial por ambos lados. La prueba de habilidad consta: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 am. Prueba de Collage: de 12:00 a 2:00 pm. Prueba de Modelado: de 3:00 a 5:00 pm. Los resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 4 de noviembre 2011. Información: Teléfono: 2511-7516.</p> <p style="text-align: center;">SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Recinto de Turrialba)</p> <p>► Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano Tipo de prueba: formulario del estado de salud del estudiante y dictamen médico. Lugar: Documento disponible en la Oficina de Coordinación de la carrera en la Unidad de Vida Estudiantil. Sede del Atlántico, Turrialba o en la página http://Turrialba.sa.ucr.ac.cr, a partir del 1 de octubre 2011. Periodo de recepción de documentos: del 14 al 30 de noviembre 2011 en la secretaría de la Unidad de Vida Estudiantil, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 4:00 pm. Información: Coordinación de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano. Teléfonos 2558-3664, 2558-3605, 2558-3640.</p> <p>► Bachillerato en la Enseñanza de la Música Tipo de prueba: Una audición musical y una entrevista frente a un jurado. Lugar: Etapa Básica de Música. Sede del Atlántico. Periodo de recepción de documentos: del 5 al 7 de octubre 2011, de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. En estas fechas, el estudiantado debe dirigirse a la Unidad de Docencia de la Sede del Atlántico, para pedir su cita de audición y entrevista. Además, debe retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Fecha para las audiciones: 15 de octubre 2011, de 1:00 a 5:00 pm. En este día se realizarán las audiciones y entrevistas ante el jurado calificador. Los candidatos deben ejecutar una pieza o canción de no más de 10 minutos de duración, de cualquier género o estilo (popular o clásico) y de cualquier nivel de dificultad. Todos los interesados en ingresar a esta carrera, además de efectuar el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, deben pasar la etapa de selección, la cual consiste en una audición musical y una entrevista frente a un jurado.</p>

CAPÍTULO IX

LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES SEDE RODRIGO FACIO, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA (CÓDIGO 11)

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE ARTES Y LETRAS	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Escuela de Artes Dramáticas	
110101* Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	40
Escuela de Artes Plásticas	
110202 Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte	10
110213* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa	40
110214* Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico	25
Escuela de Artes Musicales	
110302* Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición	12
110313* Bachillerato en Música con énfasis en Dirección	10
110324* Bachillerato en Música con énfasis en Piano	12
110325* Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra	15
110326* Bachillerato en Música con énfasis en Canto	12
110327* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda	15
110328* Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	22
FACULTAD DE LETRAS	
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	
120101 Bachillerato y Licenciatura en Filología Española	58
120102 Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica	44
Escuela de Filosofía	
120201 Bachillerato y Licenciatura en Filosofía	90
Escuela de Lenguas Modernas	
120303 Bachillerato en Inglés	195
120304 Bachillerato en Francés	85
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS	
FACULTAD DE CIENCIAS	
Escuela de Biología	
210101 Bachillerato y Licenciatura en Biología	54
Escuela de Física	
210201 Bachillerato en Física	99
210202 Bachillerato y Licenciatura en Meteorología	99
Escuela de Geología	
210301 Bachillerato y Licenciatura en Geología	60
Escuela de Matemática	
210401 Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas	74
210402 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	40
Escuela de Química	
210501 Bachillerato y Licenciatura en Química	65

*Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	
FACULTAD DE DERECHO	
310101 Bachillerato y Licenciatura en Derecho	157
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Escuela de Formación Docente	
320241 Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	36
320242 Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado)	36
Escuela de Orientación y Educación Especial	
320307 Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	30
320311 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	38
Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	
320401 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información	55
320402 Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	55
Escuela de Educación Física y Deportes	
320507* Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado)	37
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela de Administración de Negocios	
330102 Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	360
330103 Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	190
Escuela de Administración Pública	
330201 Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	120
330208 Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	88
Escuela de Economía	
330302 Bachillerato en Economía	76
Escuela de Estadística	
330402 Bachillerato en Estadística	75
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	
340104 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Producción Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas	73
Escuela de Psicología	
340201 Bachillerato y Licenciatura en Psicología	100
Escuela de Ciencias Políticas	
340301 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	113
Escuela de Trabajo Social	
340501 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	80
Escuela de Historia	
340701 Bachillerato y Licenciatura en Historia	85
340703 Bachillerato y Licenciatura en Archivística	48
Escuela de Geografía	
340801 Bachillerato y Licenciatura en Geografía	75
Escuela de Antropología	
340901 Bachillerato y Licenciatura en Antropología con varios énfasis (a nivel de Licenciatura se ofrecen los énfasis en: Antropología Social y Arqueología)	90
Escuela de Sociología	
341001 Bachillerato y Licenciatura en Sociología	90

* Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERIA	
FACULTAD DE INGENIERIA	
Escuela de Ingeniería Civil	
420101 Licenciatura en Ingeniería Civil	151
Escuela de Ingeniería Eléctrica	
420201 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica	145
Escuela de Ingeniería Industrial	
420302 Licenciatura en Ingeniería Industrial	85
Escuela de Ingeniería Mecánica	
420401 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica	97
Escuela de Ingeniería Química	
420501 Licenciatura en Ingeniería Química	110
Escuela de Arquitectura	
420601* Licenciatura en Arquitectura	90
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	
420703 Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	145
Escuela de Ingeniería Agrícola	
420801 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola	121
Escuela de Ingeniería Topográfica	
420904 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	65
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE LA SALUD	
FACULTAD DE MEDICINA	
Escuela de Enfermería	
510109 Licenciatura en Enfermería	80
Escuela de Medicina	
510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	110
Escuela de Nutrición	
510302 Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	50
Escuela de Tecnologías en Salud	
510406 Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	30
510407 Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	30
510408 Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	30
Escuela de Salud Pública	
510502 Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud	28
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	
520101* Licenciatura en Odontología	77
FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	
530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	55
530102 Diplomado en Asistente de Laboratorio	33
FACULTAD DE FARMACIA	
540101 Licenciatura en Farmacia	87

* Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
SEDE RODRIGO FACIO (código 11)		
ÁREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS		
FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS		
Escuela de Agronomía		
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	99
Escuela de Zootecnia		
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	53
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	73
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	30
SEDE RODRIGO FACIO (código 11)		
CARRERAS COMPARTIDAS (Escuela de Formación Docente)		
320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (salida lateral Profesorado. Escuelas: Química, Biología, Física y Geología)	42
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral Profesorado Escuela de Lenguas Modernas)	42
320209	Bachillerato en la Enseñanza del Francés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	42
320233	Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía (salida lateral Profesorado. Escuela de Filosofía)	42
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado. Escuela de Matemática)	42
320244	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica (Escuela de Historia, Escuela de Geografía)	42
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado Escuela de Artes Musicales)	42
320251	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (salida lateral Profesorado. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura)	42
SEDES REGIONALES		
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE		
Recinto San Ramón - código 21		
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados. Salida lateral Profesorado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	35
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600111	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales	35
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	35
600117	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	35
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	35
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	35
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés	35
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales	25
600124	Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	35

*Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

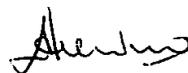
UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
Recinto Tacares de Grecia - código 22		
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados. Salida lateral Profesorado)	25
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura	35
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	35
600122	Bachillerato en Laboratorista Químico	35
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	35
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO		
Recinto Turrialba - código 31		
320246	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Bachillerato desconcentrado. Salida lateral Prof.)	25
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado) (Bach. desconcentrado)	40
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	35
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura (Bachillerato desconcentrado. Salida lateral Profesorado)	35
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	30
Recinto Paraíso - código 32		
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Bachillerato desconcentrado. Salida lateral Profesorado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	35
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30
Recinto Guápiles - código 33		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desconcentrado)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	40
600111	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (Bachillerato desconcentrado)	35
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Bachillerato desconcentrado)	25
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE		
Recinto Liberia - código 41		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	40
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	36
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	42
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	65
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	20
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	22
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	70
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística	39
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	30
Recinto Santa Cruz – código 42		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato desconcentrado)	30

*Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN POR CARRERA
SEDE REGIONAL DE LIMÓN - código 51		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	45
420501	Licenciatura en Ingeniería Química (Licenciatura desconcentrada)	35
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	38
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado de la Sede de Occidente)	35
600303	Grado-Licenciatura en Ingeniería Marina, Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y Radio Electrónica (Convenio Universidad de Cádiz, España)	40
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	40
Recinto Siquirres – código 52		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO		
Puntarenas - código 61		
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	50
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	60
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	20
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	70
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	45
RECINTO DE GOLFITO		
Golfito - código 71		
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	30
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30
RECINTO DE ALAJUELA		
Alajuela - código 81		
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial. (Licenciatura desconcentrada)	90

*Carrera con requisitos especiales (ver página 9).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de octubre del 2011.



Dra. Libia Herrero Uribe
VICERRECTORA DE DOCENCIA



cc: Rectoría
Consejo Universitario
Unidades Académicas
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria
FEUCR

CAPÍTULO X
CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2011-2012 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES
(ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO)

<p>5 al 9 de DICIEMBRE 2011 2 al 5 de ENERO 2012</p>	<p>ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2010, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2011 o no consolidó matrícula, realiza los trámites de solicitud para concursar por el ingreso en el año 2012 en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>3 al 4 de ENERO 2012</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO VÍA WEB. La población estudiantil inscribe su solicitud vía web en la página @ingreso.</p>
<p>3 al 5 de ENERO 2012</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO EN FORMA PRESENCIAL (ÚNICA CONVOCATORIA). Recepción de “Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto” a estudiantes que poseen el título de Conclusión de Estudios Secundarios en Costa Rica y a los estudiantes procedentes de colegios extranjeros y al estudiantado que obtiene el título de Conclusión de Estudios Secundarios en diciembre del 2011.</p>
<p>3 al 5 de ENERO 2012</p>	<p>COLEGIOS ZONA SUR. Recepción de Solicitudes de Escogencia de Carrera y Recinto en forma presencial.</p>
<p>13 de ENERO 2012</p>	<p>LISTA DE ADMITIDOS. El estudiantado podrá obtener el resultado del concurso de ingreso a carrera en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica (http://www.ori.ucr.ac.cr) y mediante el sistema telefónico (2511-5777).</p>
<p>13 al 19 de ENERO 2012</p>	<p>CONSULTAS: Periodo de recepción de consultas, apelaciones o aclaraciones al resultado del Concurso de Ingreso a Carreras y Recintos; en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en las Oficinas de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>23 de ENERO al 4 de FEBRERO 2012</p>	<p>SOLICITUD DE ADECUACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD: Adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el Centro de Asesoría y Servicios al Estudiante con Discapacidad (CASED) de la Sede Rodrigo Facio, o ante las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales. Consultar al teléfono 2511-5427 o al correo cased@ucr.ac.cr</p>
<p>8 y 9 de FEBRERO 2012</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO I CICLO. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2012, debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p>3 al 5 de JULIO 2012</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO II CICLO. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el II ciclo lectivo del año 2012 debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>